

ESCALA 1:1300

CANALES

REPLANTEO DE SECCIONES				
Point #	Northing	Easting	Elevation	Description
1	998337.24	668515.87	0.00	Center Line
2	999298.82	668547.44	0.00	Center Line
3	999272.46	668590.05	0.00	Center Line
4	999245.34	668641.77	0.00	Center Line
5	999197.52	668889.12	0.00	Center Line
6	999144.33	668725.88	0.00	Center Line
7	999100.72	668750.80	0.00	Center Line
8	999059.88	668778.95	0.00	Center Line
9	999019.01	668807.88	0.00	Center Line
10	998978.67	668837.51	0.00	Center Line
11	998931.26	668852.41	0.00	Center Line
12	998872.87	668874.54	0.00	Center Line
13	999177.16	668910.73	0.00	Center Line
14	999144.80	668948.83	0.00	Center Line
15	999116.18	668989.82	0.00	Center Line
16	999076.20	669019.97	0.00	Center Line
17	999024.02	668984.48	0.00	Center Line
18	998989.20	669020.36	0.00	Center Line
19	998947.37	669058.98	0.00	Center Line
20	998903.47	669080.99	0.00	Center Line

REPLANTEO DE SECCIONES				
Point #	Northing	Easting	Elevation	Description
21	998853.67	669080.23	0.00	Center Line
22	998804.18	669073.11	0.00	Center Line
23	998754.85	669081.26	0.00	Center Line
24	998723.67	669078.86	0.00	Center Line
25	998720.13	669045.28	0.00	Center Line
26	998721.22	668995.29	0.00	Center Line
27	998721.84	668967.17	0.00	Center Line
28	998733.39	668895.75	0.00	Center Line
29	998708.89	669087.30	0.00	Center Line
30	998659.15	669085.64	0.00	Center Line
31	998609.46	669078.23	0.00	Center Line
32	998568.78	669047.82	0.00	Center Line
33	998535.00	669011.89	0.00	Center Line
34	998510.71	668968.20	0.00	Center Line
35	998505.00	668953.18	0.00	Center Line
36	998568.48	668901.80	0.00	Center Line
37	998505.35	668859.62	0.00	Center Line
38	998637.69	668833.06	0.00	Center Line
39	998664.81	668791.05	0.00	Center Line
40	998661.85	668754.30	0.00	Center Line

CONTRATANTE:	PROPONENTE:	REPUBLICA DE PANAMA INSTITUTO PANAMERO DE DEPORTES (PANDEPORTES)	PROYECTO:	PROYECTO DE CANALES DE DRENAGE PARA EL PROYECTO CAR	DISEÑADO POR:	REVISADO POR:	PUNTO	DRIBU NO.	CONTRATO
REPUBLICA DE PANAMA INSTITUTO PANAMERO DE DEPORTES	Consortio Deporte Panameño	"DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMERO, CORREGIMIENTO JUAN DIAZ, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA"	REV. NO.	FECHA	DESCRIPCION	SUBMITIDO POR:	CONSORCIO DEPORTE PANAMERO	APPROBADO POR:	CONSORCIO DEPORTE PANAMERO
						SUBMITIDO POR:	CONSORCIO DEPORTE PANAMERO	APPROBADO POR:	CONSORCIO DEPORTE PANAMERO

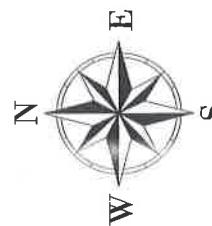
PALE

## MODIFICACION AL PROYECTO CATEGORÍA I

Estudio, Diseño, Construcción, Equipamiento y Financiamiento del Centro de Alto Rendimiento del Deporte Panameño, aprobado mediante resolución DRPM-SEIA-147-2022, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.



## Canales actualizados



ESCALA 1:500

## LEYENDA

CANAL 1 T1 Y 2 LONGITUD = 453,363 m  
CANAL 1 T3 LONGITUD = 491.26 m  
CANAL 3 T1 Y 2 LONGITUD = 400.212 m  
TOTAL DE LONGITUD = 1344,835 m

CANALE

---

ESCALA 1:8

REPLANTEO DE SECCIONES				
Point #	Northing	Easting	Elevation	Description
1617	999188.50	6868696.02	0.00	Center Line
1618	999171.45	688706.48	0.00	Center Line
1619	999154.31	688716.78	0.00	Center Line
1620	999136.24	688725.35	0.00	Center Line
1621	999116.70	688729.64	0.00	Center Line
1622	999099.68	688740.13	0.00	Center Line
1623	999083.66	688751.70	0.00	Center Line
1624	999068.28	688764.49	0.00	Center Line
1625	999052.88	688777.26	0.00	Center Line
1626	999037.08	688789.51	0.00	Center Line
1627	999021.18	688801.64	0.00	Center Line
1628	999005.17	688813.63	0.00	Center Line
1629	998989.05	688825.47	0.00	Center Line
1630	998973.95	688838.47	0.00	Center Line
1631	998968.28	688857.68	0.00	Center Line
1632	998968.26	688877.68	0.00	Center Line
1633	998968.24	688897.68	0.00	Center Line
1634	998968.22	688917.68	0.00	Center Line
1635	998967.12	688937.65	0.00	Center Line
1636	998965.66	688957.61	0.00	Center Line
1637	998964.21	688977.54	0.00	Center Line
1638	998960.87	688997.26	0.00	Center Line

REPLANTEO DE SECCIONES				
Point #	Northing	Easting	Elevation	Description
1539	998958.07	669017.06	0.00	Center Line
1540	998955.54	669036.90	0.00	Center Line
1541	998946.87	669054.83	0.00	Center Line
1542	998931.64	669066.02	0.00	Center Line
1543	998913.37	669076.63	0.00	Center Line
1544	998863.41	669077.93	0.00	Center Line
1545	998873.41	669077.86	0.00	Center Line
1546	998853.41	669077.78	0.00	Center Line
1547	998833.41	669077.71	0.00	Center Line
1548	998813.54	669079.99	0.00	Center Line
1549	998793.85	669083.50	0.00	Center Line
1550	998774.18	669087.08	0.00	Center Line
1551	998754.45	669090.38	0.00	Center Line
1552	998734.49	669089.22	0.00	Center Line
1553	998714.51	669088.30	0.00	Center Line
1554	998694.51	669088.19	0.00	Center Line
1555	998674.52	669087.49	0.00	Center Line
1556	998654.57	669086.13	0.00	Center Line
1557	998634.61	669084.78	0.00	Center Line
1558	998614.95	669081.08	0.00	Center Line
1559	998594.51	669069.85	0.00	Center Line
1560	998574.12	669066.06	0.00	Center Line

REPLANTEO DE SECCIONES				
Point #	Northing	Easting	Elevation	Description
1661	998567.12	669044.95	0.00	Center Line
1662	998550.68	669033.57	0.00	Center Line
1663	998536.47	669019.49	0.00	Center Line
1654	998520.91	669006.93	0.00	Center Line
1665	998505.64	668994.01	0.00	Center Line
1669	998490.48	668980.97	0.00	Center Line
1657	998476.98	668966.21	0.00	Center Line
1668	998465.58	668949.78	0.00	Center Line
1669	998459.37	668930.77	0.00	Center Line
1670	998464.13	668911.34	0.00	Center Line
1671	998481.30	668901.09	0.00	Center Line
1672	998500.97	668897.47	0.00	Center Line
1673	998520.95	668896.64	0.00	Center Line
1674	998540.89	668895.14	0.00	Center Line
1675	998560.67	668892.13	0.00	Center Line
1676	998580.46	668889.26	0.00	Center Line
1677	998600.25	668886.40	0.00	Center Line
1678	998620.05	668883.55	0.00	Center Line
1679	998639.94	668881.44	0.00	Center Line
1680	998659.80	668879.07	0.00	Center Line
1681	998679.61	668876.31	0.00	Center Line
1682	998699.53	668874.57	0.00	Center Line

CONTRATANTE

PROONENTE: 

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMÉNO DE DEPORTES (PANDEPORTES)

NOTE

CANAL 1 TRAMO 1, 2 Y 3  
CANAL 3 TRAMO 1 y 2

DISENADO POR:  
CONSORCIO DEPORTE PANAMÁ  
CALCULADO POR:  
CONSORCIO DEPORTE PANAMÁ  
SOMETIDO POR:  
CONSORCIO DEPORTE PANAMÁ

REVISADO POR:	FUNDO	DEBILIDAD	CONTRATADO
CONSORCIO DEPORTE PANAMÉRICO			
DIBUJADO POR:			
CONSORCIO DEPORTE PANAMÉRICO			
APROBADO POR:	HOJA	ESCALA:	REVISIÓN
	03	INDICAR	
	11	FECHA:	01
		Rev-24	

848

 Outlook

## Verificación de Coordenadas

Desde Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>  
Fecha Mar 18/02/2025 16:49  
Para GEOVERIFICACIÓN <geoverificacion@miambiente.gob.pa>  
CC Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (169 KB)  
Formulario de Coordenadas\_PANDEPORTES.docx;

Buenas tardes,

Adjunto formulario de verificación de coordenadas para la modificación del proyecto **Estudio, Diseño, Construcción, Equipamiento y Financiamiento del Centro de Alto Rendimiento del Deporte Panameño** promovido por el **Instituto Panameño de Deportes**.

Saludos,

Itzel González T.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

Nº Solicitud: 124-2022

Fecha de solicitud: 18 DE FEBRERO DE 2025

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO.

Categoría: I Expediente: DRPM-IF-124-2022

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: JUAN DÍAZ

Técnico Evaluador solicitante: ITZEL GONZÁLEZ T.

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto.

**COORDENADAS DEL PROYECTO APROBADO**

Punto	Este	Norte
P1- P2	999348.582	668555.685
P2- P3	999313.806	668579.5
P3- P4	999280.487	668604.527
P4-P5	999226.37	668551.791
P5-P6	999135.876	668706.118
P6- P7	999063.726	668745.579
P7- P8	998992.339	668809.582
P8- P9	998977.415	668813.634
P9- P10	998963.161	668837.8
P10-P11	998831.803	668855.164
P11- P12	998700.446	668855.164

(p2)

P12-P13	998569.089	668889.891
P13- P14	998430.532	668908.206
P14-P15	998460.273	668951.766
P15 – P16	998483.955	668982.728
P16- P17	998601.938	669088.692
P17- P18	998645.395	669102.021
P18- P19	998839.876	669092.949
P19- P20	998890.681	669134.326
P20- P21	998946.22	669065.286
P21- P22	998998.409	669103.528
P22- P23	999056.211	669030.838
P23- P24	999075.264	669047.154
P24- P25	999129.849	668978.442
P25-P26	999178.231	668912.032
P26- P27	999156.448	668895.365
P27-P28	999108.79	668882.375
P28- P29	999024.685	668858.774
P29- P30	998986.069	668847.81
P30-P31	998994.187	668832.173
P31- P32	999009.111	668828.121
P32-P33	999080.498	668767.118
P33-P34	999134.032	668732.378
P34-P35	999146.886	668731.219
P35-P36	999150.966	668726.566
P36- P37	999197.213	668694.849
P37- P38	999227.374	668669.107
P38-P39	999294.176	668622.323

COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA PTAR.		
<i>Punto</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>
<i>P-40</i>	669051.71	998632.12
<i>P- 41</i>	669051.71	998612.12
<i>P-42</i>	669071.71	998612.12

PL

<i>P-43</i>	669071.71	998612.12
<b>COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PUNTO DE DESCARGA.</b>		
<i>Punto</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>
<i>P-44</i>	669053.21	998592.37
<b>COORDENADAS DEL CABEZAL SANITARIO.</b>		
<i>Punto</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>
<i>P-45</i>	669053.944	998585.836

Procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

*Nota: Se ajunta el mapa de ubicación del proyecto.*

 Outlook

---

**DRPM-IF-124-2022/ ESTUDIO, DISEÑO , CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**

---

Desde Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

Fecha Lun 10/03/2025 15:08

Para Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

CC Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0131-2025.pdf; Mapa Itzel Gonzales.pdf;

#### Verificación de coordenadas

Buen día, por este medio adjunto verificación de coordenada solicitadas.

por favor confirmar el recibido

saludos



**Amarilis Tugri** | Analista de Información Ambiental

Dirección de Información Ambiental

| atugri@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos en



**Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.**

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0131-2025



De: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 18 de febrero de 2025

Proyecto: “Estudio, diseño, construcción, equipamiento y financiamiento del centro de alto rendimiento del deporte panameño”

Categoría: I  
Provincia: Panamá  
Distrito: Panamá  
Corregimiento: Juan Díaz

Técnico Evaluador solicitante: Itzel González  
Dirección Regional de: Panamá Metropolitana

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 18 de febrero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Estudio, diseño, construcción, equipamiento y financiamiento del Centro de Alto Rendimiento del Deporte Panameño**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono aprobado con una superficie (15ha+7,483.45 m<sup>2</sup>); ubicación de la PTAR con una superficie (0ha+0.200 m<sup>2</sup>) y dos datos puntuales denominados “Cabezal sanitario” y “Punto de descarga”, los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubican en la categoría de “Área poblada” y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el Tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

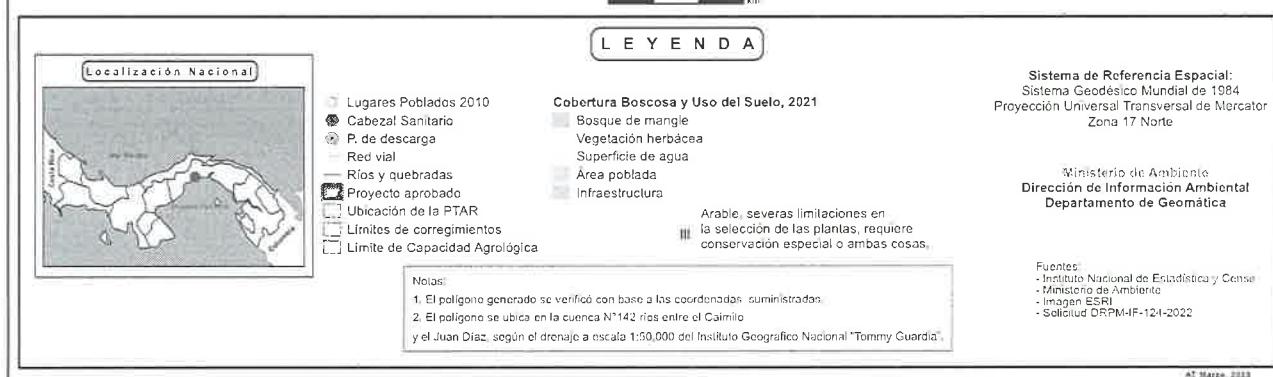
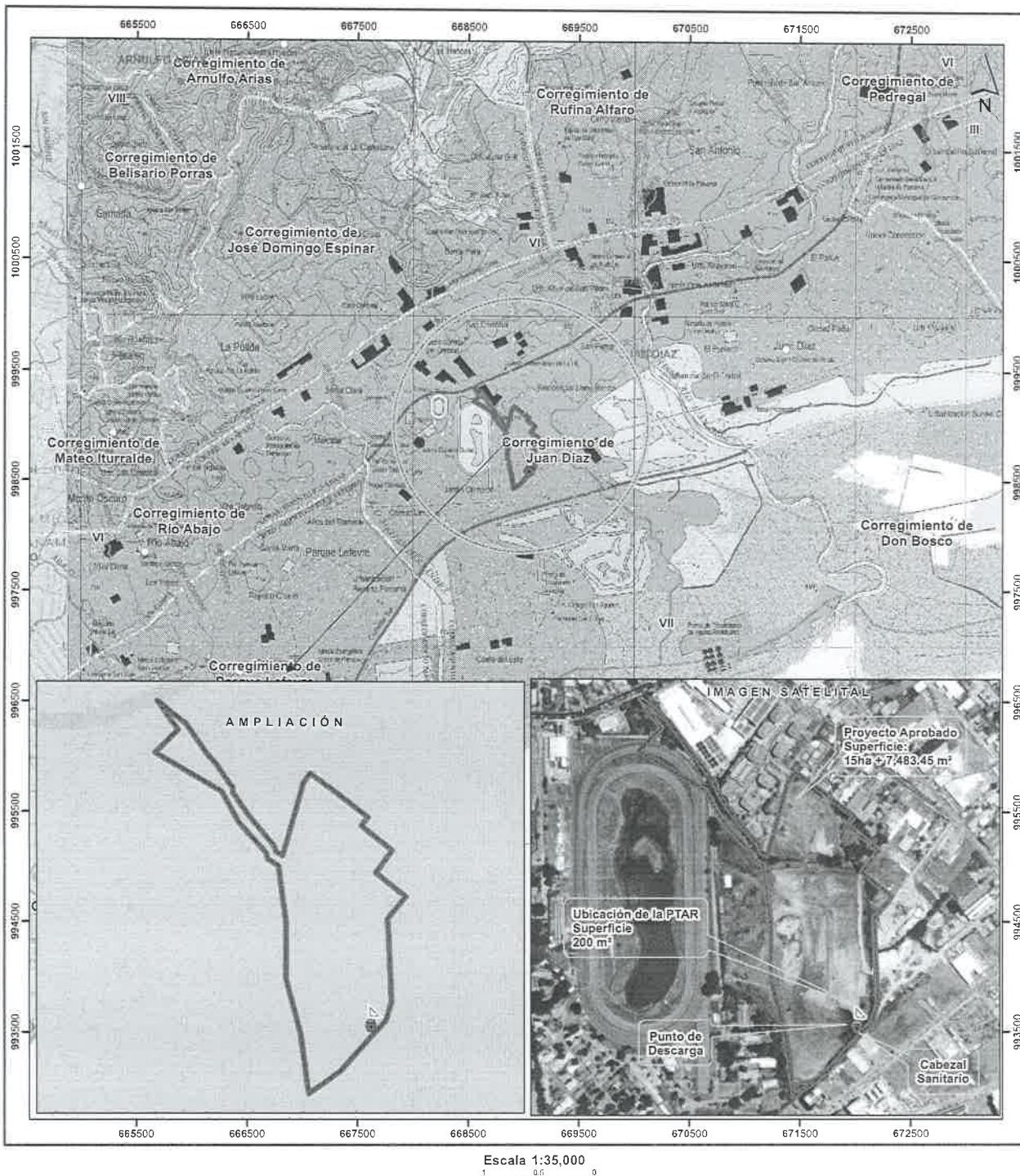
Técnica responsable: Amarilis Tugri  
Fecha de respuesta: Panamá, 07 de marzo de 2025

Adj: Mapa  
DEFP/aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



BB



## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental

No. DRPM-SEIA-MOD-004-2025

## I. DATOS GENERALES:

FECHA:	24 DE MARZO DE 2025.
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO.
PROMOTOR:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	CONSIGA SOLUTIONS (IRC-014-2023/ARC-127-2023). OFELIA VERGARA (IRC-013-2023/ARC-018-2023). CRISTOBAL POLO (DEIA-IRC-030-2023).
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

## II. ANTECEDENTES

En fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, aprobó mediante Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**.

## III. RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En fecha 24 de enero de 2025, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, a través de su representante legal, el señor **FELIX GUILLERMO ABADÍA HENNE**, varón, de nacionalidad panameña, con la cédula de identidad personal 4-202-498; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la solicitud de modificación por cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**; elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CONSIGA SOLUTIONS (IRC-014-2023/ARC-127-2023)**, sociedad debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con la colaboración de los señores **OFELIA VERGARA (IRC-013-2023/ARC-018-2023)** y **CRISTOBAL POLO (DEIA-IRC-030-2023)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

## IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, la modificación presentada por el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, consiste en:

- Modificar el punto de descarga de aguas residuales y dirigir estas descargas hacia el cuerpo de agua superficial existente (cajón pluvial existente) y cumplir con la

Norma DGNTI-COPANIT 35-2019, AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

## V. OBJETIVOS:

Determinar si la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-147-2022 de 21 de noviembre de 2022:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y no genera nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- La Resolución DRPM-SEIA-147-2022 de 21 de noviembre de 2022, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO** se encuentra vigente.
- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

## VI. ANÁLISIS TÉCNICO

Documentación aportada en la solicitud de modificación del estudio de impacto ambiental:

1. Copia simple de la Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**.
2. Copia simple de **Contrato No. 06-2022 INV.** entre el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES** y el **CONSORCIO DEPORTE PANAMEÑO**, conformado por las empresas: **CONSTRUCTORA NFL, S.A., COMPAÑIA JERA, S.A. y CIVIL Y LOGÍSTICA, S.A.**, para la ejecución del presente proyecto.
3. Copia simple de la Resolución **MEF-RES-2022-396** de 24 de febrero de 2022, por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas asigna al Instituto Panameño de Deportes, el uso y administración de un globo de terreno a segregar del Folio Real 22990 (F), Código de Ubicación 8712, a fin de desarrollar el Parque Deportivo de Juan Díaz, que en su primera etapa abarcará el Centro de Alto Rendimiento Nacional.
4. Copia simple del Texto Único que comprende la Ley 26 de 1995, que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes y la Ley 50 de 2007, que reforma dicha Ley.
5. Copia simple de nota **DRPM-032-2025** de 07 de enero de 2025 de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, a través de la cual se da respuesta a la solicitud mediante nota No. **1373-DG-DAI-2024** al **CONSORCIO DEPORTE PANAMEÑO**, indicando que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL**



**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, se encuentra vigente.

**Fase de Evaluación y Análisis de la solicitud de modificación:**

Que luego de evaluar y analizar la información contenida en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se determinó lo siguiente:

1. La modificación se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto.
2. La modificación propuesta se enmarca dentro del área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, debido a que las coordenadas de la modificación propuesta son las mismas a las coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
3. La modificación propuesta no generará nuevos impactos a los ya identificados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
4. La modificación propuesta no alterará significativamente los contenidos básicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
5. La modificación se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
6. La Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, de acuerdo a la nota **DRPM-032-2025** de 07 de enero de 2025, se encuentra vigente.
7. De acuerdo a la Verificación de Registro de Consultores – Persona Jurídica, emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la empresa consultora y consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto están actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.
8. Según el punto 7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del Estudio Hidrológico e Hidráulico presentado en la presente solicitud de modificación indica lo siguiente: *“Se revisó la capacidad hidráulica del cajón existente que pasa por los terrenos del proyecto de Santa María y que es el punto de descarga actual y futuro de todos los caudales analizados, este cajón tiene dimensiones actuales de 10 m de base por 5 m de altura, se estima que la pendiente promedio de este cajón anda 0.3% y 0.5%, para ambos casos el cajón tiene la suficiente capacidad hidráulica para la evacuación de los caudales, trabajando en caso crítico a menos de 30% de capacidad.”* (Foja No. 734 – Tomo III del expediente administrativo).
9. La construcción de la obra, no exime de responsabilidad a los profesionales idóneos encargados del cálculo, diseño y ejecución de la misma; cualquier error u omisión será responsabilidad única y exclusiva del diseñador y del promotor del proyecto.
10. Durante la etapa de operación, las aguas residuales generadas por el proyecto serán tratadas a través de una Planta de Tratamiento como lo establece la Resolución de Aprobación **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, con punto de descarga en las coordenadas 669053.21(Este); 998592.37(Norte); Cabezal Sanitario: 669053.944(Este); 998585.836(Norte), (Foja No. 615 – Tomo III del expediente administrativo), cumpliendo con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Medio ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad del agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.
11. El área del polígono previamente aprobado bajo la Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, corresponde a **14 ha + 8,426.698 m<sup>2</sup>**. Las



coordenadas suministradas en la presente solicitud de modificación corresponden con las del EsIA aprobado.

## VII. CONCLUSIÓN

La solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante la Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, es procedente toda vez que la misma:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no se generan nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- La Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, se encuentra vigente.
- La empresa consultora responsable de la elaboración de la modificación junto con la colaboración de dos consultores, se encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

## VIII. RECOMENDACIÓN

Por lo antes dicho, se recomienda **APROBAR** la Solicitud de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante la Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, de la siguiente manera:

- Modificar el punto de descarga de aguas residuales y dirigir estas descargas hacia el cuerpo de agua superficial existente (cajón pluvial existente) y cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2019, AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Itzel Del C. González T.  
C.T. Idoneidad N° 603

Elaborador por:

ITZEL GONZALEZ T.

Técnica Evaluadora

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELLY S. CUEVAS B.

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

Refrendado por:

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-SEIA-064-2025

PARA: RICARDO ALFU  
Jefe de Asesoría Legal

DE: JHOELY CUEVAS  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

  
CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

25/3/25  
1:46 P.M.

ASUNTO: Resolución de Aprobación de modificación

FECHA: 25 de marzo de 2025

---

Por medio de la presente se le remite expediente DRPM-IF-142-2022, del proyecto cat. I denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**”, promovido por la sociedad **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA  
MEMORANDO  
DRPM-AL-086-2025

PARA: **JHOELY CUEVAS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
**RICARDO ALFÚ**  
Jefe de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Resolución de modificación – “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO”

FECHA: 2 de abril de 2025

---

Por este medio, remitimos la resolución que aprueba la modificación al EsIA del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO”, cuyo promotor es la ISTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), para que continúe el trámite correspondiente.

Adjunto, expediente de evaluación respectivo.

RA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-MOD- 008 -2025

De 3 de abril de 2025

Por la cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-147-2022 de 21 de noviembre de 2022, cuyo promotor es el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**.

El suscrito Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, aprobó mediante Resolución DRPM-SEIA-147-2022 de 21 de noviembre de 2022, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**.

En fecha 24 de enero de 2025, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, a través de su representante legal, el señor **FELIX GUILLERMO ABADÍA HENNE**, varón, de nacionalidad panameña, con la cédula de identidad personal 4-202-498; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la solicitud de modificación por cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**; elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CONSIGA SOLUTIONS (IRC-014-2023/ARC-127-2023)**, sociedad debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con la colaboración de los señores **OFELIA VERGARA (IRC-013-2023/ARC-018-2023)** y **CRISTOBAL POLO (DEIA-IRC-030-2023)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, la solicitud de modificación del proyecto objeto del aludido estudio consiste en:

- Modificar el punto de descarga de aguas residuales y dirigir estas descargas hacia el cuerpo de agua superficial existente (cajón pluvial existente) y cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2019, AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

Que en el Estudio de Impacto Ambiental el promotor del proyecto presentó lo siguientes documentos:

1. Copia simple de la Resolución DRPM-SEIA-147-2022 de 21 de noviembre de 2022, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado



**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO.**

2. Copia simple de Contrato No. 06-2022 INV. entre el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES** y el **CONSORCIO DEPORTE PANAMEÑO**, conformado por las empresas: **CONSTRUCTORA NFL, S.A., COMPAÑIA JERA, S.A. y CIVIL Y LOGÍSTICA, S.A.**, para la ejecución del presente proyecto.
3. Copia simple de la Resolución **MEF-RES-2022-396** de 24 de febrero de 2022, por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas asigna al Instituto Panameño de Deportes, el uso y administración de un globo de terreno a segregar del Folio Real 22990 (F), Código de Ubicación 8712, a fin de desarrollar el Parque Deportivo de Juan Díaz, que en su primera etapa abarcará el Centro de Alto Rendimiento Nacional.
4. Copia simple del Texto Único que comprende la Ley 26 de 1995, que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes y la Ley 50 de 2007, que reforma dicha Ley.
5. Copia simple de nota **DRPM-032-2025** de 07 de enero de 2025 de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, a través de la cual se da respuesta a la solicitud mediante nota No. **1373-DG-DAI-2024** al **CONSORCIO DEPORTE PANAMEÑO**, indicando que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, se encuentra vigente.

Que luego de evaluar y analizar la información contenida en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se determinó lo siguiente:

1. La modificación se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto.
2. La modificación propuesta se enmarca dentro del área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, debido a que las coordenadas de la modificación propuesta son las mismas a las coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
3. La modificación propuesta no generará nuevos impactos a los ya identificados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
4. La modificación propuesta no alterará significativamente los contenidos básicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
5. La modificación se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
6. La Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, de acuerdo a la nota **DRPM-032-2025** de 07 de enero de 2025, se encuentra vigente.
7. De acuerdo a la Verificación de Registro de Consultores – Persona Jurídica, emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la empresa consultora y consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto están actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.
8. Según el punto 7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del Estudio Hidrológico e Hidráulico presentado en la presente solicitud de modificación indica lo siguiente: *“Se revisó la capacidad hidráulica del cajón existente que pasa por los terrenos del proyecto de Santa María y que es el punto de descarga actual y futuro de*

*todos los caudales analizados, este cajón tiene dimensiones actuales de 10 m de base por 5 m de altura, se estima que la pendiente promedio de este cajón anda 0.3% y 0.5%, para ambos casos el cajón tiene la suficiente capacidad hidráulica para la evacuación de los caudales, trabajando en caso crítico a menos de 30% de capacidad.” (Foja No. 734 – Tomo III del expediente administrativo).*

9. La construcción de la obra, no exime de responsabilidad a los profesionales idóneos encargados del cálculo, diseño y ejecución de la misma; cualquier error u omisión será responsabilidad única y exclusiva del diseñador y del promotor del proyecto.
10. Durante la etapa de operación, las aguas residuales generadas por el proyecto serán tratadas a través de una Planta de Tratamiento como lo establece la Resolución de Aprobación **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, con punto de descarga en las coordenadas 669053.21(Este); 998592.37(Norte); Cabezal Sanitario: 669053.944(Este); 998585.836(Norte), (Foja No. 615 – Tomo III del expediente administrativo), cumpliendo con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Medio ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad del agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.
11. El área del polígono previamente aprobado bajo la Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, corresponde a **14 ha + 8,426.698 m<sup>2</sup>**. Las coordenadas suministradas en la presente solicitud de modificación corresponden con las del EsIA aprobado.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director encargado de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales delegadas:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**, aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, la cual consiste en:

- Modificar el punto de descarga de aguas residuales y dirigir estas descargas hacia el cuerpo de agua superficial existente (cajón pluvial existente) y cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2019, AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

**ARTÍCULO 2: MANTENER** en todas sus partes, la Resolución **DRPM-SEIA-147-2022** de 21 de noviembre de 2022, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO**.

**ARTÍCULO 3: ADVERTIR** al **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, que deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, que si durante todas las fases del proyecto, provocan o causan algún daño al ambiente, se procederá con la

investigación y sanción que les correspondan, conforme lo establecido en la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 y Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**ARTÍCULO 5: ESTABLECER** que la presente Resolución Ambiental, empezará a regir a partir de su notificación.

**ARTÍCULO 6: INFORMAR** al **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, que de conformidad con el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, podrá interponer Recurso de Reconsideración a la presente Resolución Ambiental, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la misma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que modifica la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Tres (3) días, del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS

Directora Regional de Panamá Metropolitana, encargada.

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>9</u> de <u>mayo</u> de <u>2025</u> , siendo las	
<u>10:03</u> de la <u>mañana</u> , Notifíquese	
personalmente a <u>Miguel Ángel Ordóñez P. (F07)</u> (F07)	
de la presente Resolución	
<u>Por escrito</u> <u>Bobán</u>	
Notif.	<u>8-770-969</u>
Cédula	<u>7-713-1531</u>

Panamá, 29 de abril de 2025.  
Nº 0569- DG-DAI- 2025.

Ingeniero  
Edgar Naterón  
Director Regional, Encargado  
Ministerio de Ambiente – Regional Metropolitana  
E. S. D.

**Notificación por Escrito**

Yo **MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ PAREDES**, con Cédula de identidad personal N° 8-770-969, en calidad de Director General del Instituto Panameño de Deportes (Pand deportes), me doy por notificado de la **Resolución DRPM-SEIA-MOD-008-2025**, mediante el cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto: “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN ,EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE PANAMEÑO, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**”, cuyo Promotor es el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES). Y autorizo a Ofelia Vergara con Cédula de Identidad personal N° 8-434-907 o Viviana Castillo con Cédula de identidad personal N° 8-827-2076 a retirar la Resolución de aprobación de modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto arriba mencionado.

Sin otro en particular, queda de usted,

Atentamente,



**MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ P.**  
Director General

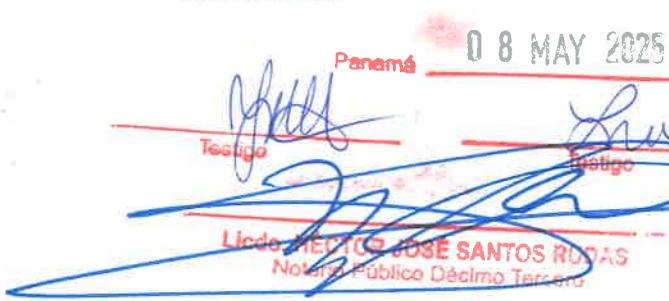


D. Lcdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que consideramos auténticas.

MO/JA/eo



33

